

Cavildo:

Ottando En las Salas Capitulares de esta Villa de  
Mazarron el Diez y cinco de Abril de mill e  
cientos e sesenta e siete años. Los señores  
Lauden Zamora de D. Jho: Juanes Procurador

Ordinamos della por el M. D. N. Honorado

Procurador D. Jho: Ignacio Laudin Pellosa

Alonso Vidal, D. Manuel e Paredes

dores perpetuos D. Jho: Fernan Procurador

dico Jho: D. Jho: Mateo Gonzalez

tado Juntos En forma de Consejo Justicia

Acordamos para tratar e conferir las cosas pette

recientes del Bien de su Comunidad. Como

temos acordado que los Savados e cada

mana hadeaver Justicia. En cuyo Caxado Entre

D. Jho: Jho: Laudin tambien Residor de

tes, acordaron los Particulares sig

Acuerdo:

Esta Villa para proceder con arreglo a los Depar

mientos de D. N. e con correspondencia

Concilio, se eligieron e nombraron por

Partes a Jho: Juanes Acosta morador

En el Partido de la Hermita Nueva, a Ant

Gonzalez Vidal morador En el Partido de

Maldonado, a ~~Jho: Jho: Laudin~~

Pedro Mendez morador En el Partido de

morada, a Mateo Lorenzo morador En el

Partido de Valucas, a Jho: Zamora, morador

morador En el Partido de Fuente e Campos, a

Juan Ruiz, la Otra Poblacion: a Jho: Juan

Jacia tambien a Otra Poblacion: a Jho: Juan

se citen para q. con asistencia de Juan

D. Justicia, e Cavalles Comisarios

